



Resolución Jefatural N° **097 -2018-BNP**

Lima, **26 JUL. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, entre otros aspectos, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, precisando que dicho rol deberá ser asumido por un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección;

Que, asimismo, la normativa señalada en el considerando que antecede señala que el Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de dicho dispositivo;

Que, al respecto, resulta pertinente señalar que a través de la Resolución Jefatural N° 065-2018-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de junio de 2018, se designó a la señora Erika Luz Figueroa Anamaría en el cargo de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en atención a lo antes expuesto resulta pertinente se designe al Líder de Gobierno digital de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



Resolución Jefatural N° 097 -2018-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Erika Luz Figueroa Anamaría Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú como Líder de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DISPONER que la Líder de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú coordine con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Erika Luz Figueroa Anamaría designada como Líder de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

